

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-02-2022-SC

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SASI-02-2022-SC** para la **“PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.”**

1. Que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, tiene su domicilio en Bogotá, D.C., en la Carrera 30 N° 48 – 51.
2. Que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo electrónico contratacion@igac.gov.co y en el número telefónico 6013773214. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.
3. Que el objeto del Proceso de contratación es: **“PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.”**

El objeto está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:

CÓDIGO Y NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE DE CLASE	CÓDIGO Y NOMBRE DE PRODUCTO
81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811017: Ingeniería eléctrica y electrónica	81101706: Mantenimiento de equipos de laboratorio

4. La modalidad de selección del proveedor es Selección Abreviada por Subasta Inversa.
5. El plazo del contrato será de tres (3) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación es el día 13 de mayo de 2022 a las 11:00 horas. Las ofertas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS m/cte (\$218.288.854) incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos a que haya lugar.

El proceso está dividido en doce lotes, por lo cual la adjudicación del contrato podrá ser parcial, razón por la cual se asignó a cada lote un presupuesto así:

- Para el Lote 1 - Mantenimiento preventivo y correctivo con instalación de repuestos para 2 cabinas de flujo laminar \$9.758.000 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte.) IVA incluido.
- Para el Lote 2 - Mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de repuestos para 8 agitadores recíprocos: \$12.917.450 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte.) IVA incluido.
- Para el Lote 3 - Mantenimiento preventivo para 1 medidor de pH, 1 multiparámetro (pH, Conductividad y medidor de iones) y 1 Conductímetro: \$22.230.906 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS m/cte.) IVA incluido.

- Para el Lote 4 - Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos necesarios para 2 Centrifugas: \$6.533.100 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE.) IVA incluido.
- Para el Lote 5 - Mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de repuestos para 3 Hornos, 1 mufla, 2 incubadoras, 6 Neveras y 1 Baño termostataado: \$13.405.350 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte.) IVA incluido.
- Para el Lote 6 - Mantenimiento preventivo para 1 Molino de suelo y 1 Molino de tejido vegetal: \$5.712.000 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE.) IVA incluido.
- Para el Lote 7 - Mantenimiento preventivo y correctivo para 4 Bombas de Vacío y 4 Compresores de aire: \$17.762.733 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.) IVA incluido.
- Para el Lote 8 - Mantenimiento preventivo de (1) Desionizador de Agua: \$13.090.000 (TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS m/cte.) IVA incluido.
- Para el Lote 9 - Mantenimiento preventivo, garantizar alistamiento para calibración. Para 2 balanzas de precisión, 2 balanzas analíticas y 1 báscula: \$3.244.733 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.) IVA incluido.
- Para el Lote 10 - Mantenimiento preventivo (MP) y correctivo (MC) con suministro de repuestos y consumibles para instrumentos de volumetría variables para: 22 Micropipetas y 9 Dispensadores: \$13.903.167 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.) IVA incluido.
- Para el Lote 11 - Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, consumibles y accesorios para el correcto funcionamiento del instrumento, para 1 Difractómetro de rayos X - DRX: \$55.941.464 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.) IVA incluido.
- Para el Lote 12 - Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y suministro de consumibles para SISTEMA MILLIQ DE PURIFICACION DE AGUA ELIX 80: \$43.789.951 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.) IVA incluido.

La entidad para el presente proceso de contratación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SIIF No. 127522 del 8 de febrero de 2022, Posición Catalogo de Gasto C-0406-1003-3-0- 0406014-02, Recurso 11, Dependencia 0300 Dirección de Gestión de Información Geográfica.

8. Al presente proceso de contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO

Comunidad Andina	Bolivia	SI	SI	NO	SI
	Ecuador	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI

9. El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; y Modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista

De acuerdo con lo establecido, se convoca a las MIPYMES para que soliciten, en caso de requerirlo, que la convocatoria sea limitada a MIPYMES.

10. En el proceso de contratación pueden participar personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas que cumplan con los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones; el cual, junto con los otros documentos del proceso, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II.
11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.
12. El siguiente es el Cronograma del proceso de contratación:

#	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de abril de 2022	23:59
2	Publicación de estudios previos	25 de abril de 2022	23:59
3	Publicación de proyecto de pliego de condiciones	25 de abril de 2022	23:59
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de mayo de 2022	23:59
5	Fecha límite para presentar solicitudes de limitación a mipyme	4 de mayo de 2022	23:58
6	Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	5 de mayo de 2022	23:59
7	Fecha prevista publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de mayo de 2022	23:59
8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de mayo de 2022	23:59
9	Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	9 de mayo de 2022	23:59
10	Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	11 de mayo de 2022	23:59
11	Plazo máximo para expedir adendas	11 de mayo de 2022	19:00
12	Presentación de ofertas	13 de mayo de 2022	11:00
13	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13 de mayo de 2022	11:05
14	Informe de presentación de ofertas	13 de mayo de 2022	11:10
15	Publicación del Informe de evaluación	19 de mayo de 2022	23:59
16	Presentación de observaciones del informe de evaluación.	23 de mayo de 2022	23:59
17	Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	25 de mayo de 2022	23:59
18	Apertura de sobre económico	26 de mayo de 2022	10:00

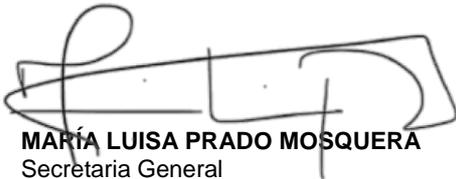
19	Publicación de lista de participantes de la subasta	26 de mayo de 2022	23:59
20	Simulacro de subasta inversa	26 de mayo de 2022	10:00
21	Fecha de inicio de la subasta	27 de mayo de 2022	10:00
22	Fecha de fin de la subasta	27 de mayo de 2022	11:00
23	Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección	1 de junio de 2022	23:59
24	Firma del contrato	6 de junio de 2022	10:00
25	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9 de junio de 2022	10:00
26	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14 de junio de 2022	17:00

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el Manual de Uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/> El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii> Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores> Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores"

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 25 de abril de 2022.



MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaria General